



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos **T051/2026**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €)**, constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por una subvención nominativa concedida por la Diputación Provincial de Cádiz por importe de 300.000,00 €, para la financiación de los gastos originados por la ejecución del proyecto denominado "Candidatura de Jerez a capital Española de la gastronomía 2026".
- Este ingreso no se encuentra previsto en la aplicación 461.17 del Presupuesto de Ingresos para el año 2026.
- En aplicación de lo dispuesto en el RD 424/2017, de 28 abril, la Intervención Municipal informa el 14 de agosto de 2026 con carácter favorable este expediente, con las siguientes observaciones:

"Tal y como establece el Convenio en su estipulación séptima (página 10) en su tenor literal: "Los gastos realizados con anterioridad a la suscripción del Convenio, que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, serán imputables a la cuantía prevista en el mismo, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2026.", a tal efecto deberán imputarse a los créditos generados los gastos realizados desde el 1 de enero de 2026 hasta la fecha, y sucesivos hasta la total ejecución del Convenio."

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2026/3/00000/12	461.17	Diputación Provincial de Cádiz	300.000,00
TOTAL.....			300.000,00

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2026/3/00000/12	22/43210/209.00	Cánones-Actividades y promoción turística	229.900,00
	22/43210/227.06	Estudios y trabajos técnicos – Actividades y promoción turística	36.000,00
	22/43210/227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales – Actividades y promoción turística	4.100,00
	22/43210/221.99	Otros suministros – Actividades y promoción turística	3.000,00
	22/43210/609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general – Actividades y promoción turística	12.000,00
	22/43210/640.00	Gastos en inversiones de carácter inmaterial – Actividades y promoción turística	15.000,00
TOTAL.....			300.000,00

 Código Cifrado de Verificación: 4S2QI6T0C8M1A97			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	17/08/2026
Inscribase	Ana Segovia Jimenez, Oficial Mayor Accidental	FECHA	17/08/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/8511			



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2026, prórroga del 2025, y visto el informe de Intervención de fecha 14 de agosto de 2026, con las observaciones puestas de manifiesto, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de créditos T051/2026**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **300.000,00** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 05/04/2026

 Ayuntamiento de Jerez			
Código Cifrado de Verificación: 4S2QI6T0C8M1A97			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	17/08/2026
Inscribase	Ana Segovia Jimenez, Oficial Mayor Accidental	FECHA	17/08/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/8511			